

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2020/3383 *Información pública sobre la modificación del Reglamento de los Mercados Municipales de Abastos de Jaén.*

Edicto

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020, adoptó acuerdo a aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de los Mercados Municipales de Abastos de Jaén y someterlo a información pública por plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que cualquier interesado pueda hacer alegaciones o sugerencias, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70. 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El lugar donde podrá examinarse el expediente será en las dependencias de la Concejalía de Promoción Económica, Comercio, Mercados, Sanidad y Consumo, Sección de Consumo, sita en c/ Joaquín Tenorio, s/n de Jaén y en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento.

En caso de no presentarse alegaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la modificación del Reglamento referido. En caso de presentarse aquellas, deberán ser previamente resueltas y someter la aprobación definitiva al Pleno.

Jaén, a 01 de septiembre de 2020.- La Teniente de Alcalde de Mercados , MARÍA CANTOS ALCÁZAR.